

CIRCULAR N° **3**

Consejo Directivo: Ordenamiento
Interno

MENDOZA, 30 MAY 2019

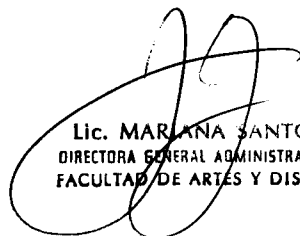
Señor

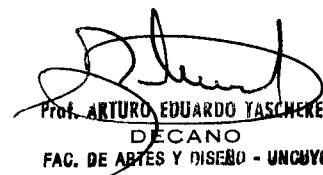
.....

A fin de optimizar el funcionamiento del Consejo Directivo y sus Comisiones y, en virtud de la correcta resolución de los trámites deberá darse cumplimiento a las siguientes consideraciones:

1. Los temas que deban ser tratados por las Comisiones del Consejo Directivo serán recepcionados en la oficina de la Dirección General Administrativa, como plazo límite, hasta las 14 horas del viernes previo al día de la reunión de Comisiones.
2. Las Comisiones del Consejo Directivo sólo tratarán los temas elevados al Decano, sobre los cuales se hayan realizado los informes pertinentes, con la correspondiente revisión por parte de la Dirección General Administrativa.
3. La Secretaría de Consejo Directivo emitirá un "Índice Temático" de trámites ingresados en tiempo y forma, que estará a disposición de los miembros del Consejo el día de la reunión prevista para comisiones.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO YACOVET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo